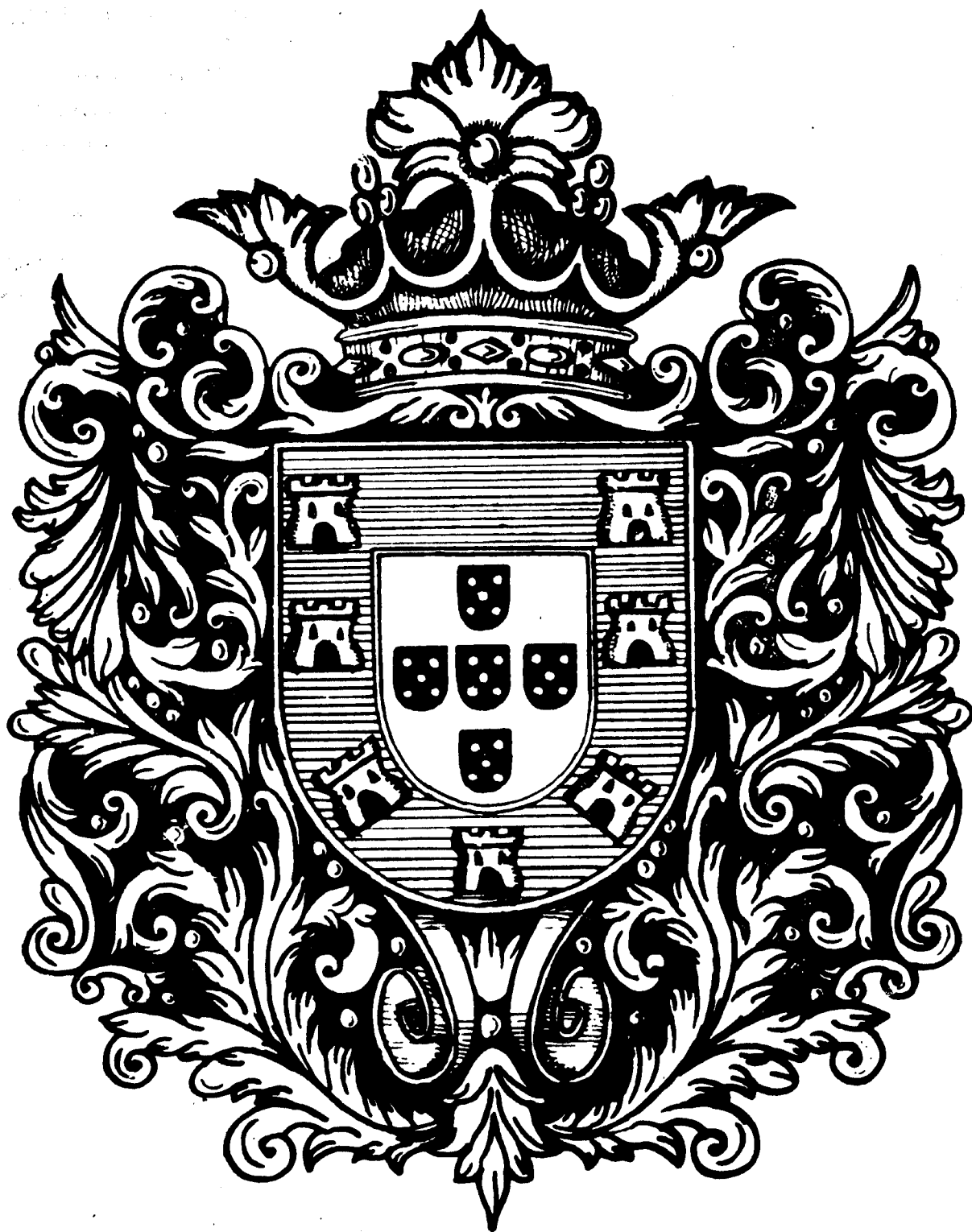


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.236

IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219



**COLEGIO OFICIAL
DE AGENTES COMERCIALES
DE CEUTA**

EDICTO

1227

Nº 303

De acuerdo con cuanto dispone el artículo nº25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. MANUEL S. ROMERO MONTERO, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de baja por morosidad en este Colegio el día 31 del presente mes de octubre, no pudiendo ejercer por tanto, la Profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 3 de octubre de 1988

El Presidente,
Guillermo González Martín.
El Secretario,
Emilio Fernández González.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE SEVILLA**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO**

1228

Art. 130-2) Ley Juridiccional

Se anuncia la interposición del recurso nº 416/
88 formulado por DRAGADOS Y

CONSTRUCCIONES S.A., contra el acuerdo de LA COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA de 14 de diciembre de 1987 por el que se desestiman recursos de reposición contra liquidaciones giradas por el concepto de arbitrio de Importación de Mercancías, lo que servirá de enplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 1 de septiembre de 1988

Vº Bº
El Presidente,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1229

Art. 130-2) Ley Juridiccional

Se anuncia la interposición del recurso nº 552/88 formulado por D. JESUS VIÑUELA BLANCO, contra la denegación presunta de fecha 17-enero-87 del MINISTERIO DE TRABAJO, de la reclamación efectuada el 22-diciembre-86, sobre pago de unas cantidades que estima se adeudan al recurrente de Extraordinarias y vacaciones, habiendo interpuesto recurso de reposición contra la misma el 24-febrero-87, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 2 de septiembre de 1988

Vº Bº
El Presidente,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1230

Art. 130-2) Ley Juridiccional

Se anuncia la interposición del recurso nº 895/88 formulado por MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, contra la resolución de la COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA de 23 de noviembre de 1987, por la que se desestimó el recurso de reposición planteado por el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE CEUTA contra Resolución Municipal anterior de 21 de septiembre de 1987 sobre liquidación de tasas por importe de 990.069 pesetas por consecuencia de la licencia de obras, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 13 de marzo de 1988

Vº Bº

El Presidente,
(Ilegible)El Secretario,
(Ilegible)

1231

Art. 130-2) Ley Juridiccional

Se anuncia la interposición del recurso nº 896/88 formulado por MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, contra resolución de la COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA de 14 de diciembre de 1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la COMISION DE GOBIERNO de 20 de marzo de 1987 sobre liquidación de Tasas por licencia de Obras para el Paseo Marítimo de la playa Benítez, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 13 de septiembre de 1988

Vº Bº

El Presidente,
(Ilegible)El Secretario,
(Ilegible)MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DE CEUTA

1232

DIRECCION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA EN CEUTA

Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre de 1966 (B.O.E. Nº 254 de 24.10.66) se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea subterránea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ilmo. Sr. D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, Alcalde de Ceuta, en nombre y representación del Iltre. Ayuntamiento de Ceuta.

b) Lugar de la instalación: Arroyo de las Bombas con origen en caseta de seccionamiento existente en El Tarajal y final en estaciones de impulso de antigua y nueva captación del Arroyo de las Bombas, todo ello propiedad del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta y situado en el término municipal de Ceuta.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir línea aérea existente con el objeto de evitar las anomalías que se vienen produciendo y dotar a las instalaciones del Servicio de Aguas de mayor garantía de suministro.

d) Características principales:

-Longitud: 876 m.

-Tensión: 15 KV.

-Tipo de conductores: RHV 12/20 KV. de aluminio con una sección de 3(1x150) mm² enterrados en zanja de 1,00 x 0,60 x 0,40 m.

-Presupuesto: 5.997.344 ptas. (cinco millones novecientas noventa y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en las oficinas de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ceuta, sita en

la calle Beatriz de Silva, número 14 de esta ciudad y formular las reclamaciones que crean oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 4 de octubre de 1988

El Director Provincial
Emilio V. Pomares Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DE CEUTA

1233

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador, que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D. SEBASTIAN MATEO ALONSO, adjudicatario de la vivienda sita en el grupo Juan Carlos I, número 5, puerta 4, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 1 de octubre de 1988, y que dice literalmente así:

"Que se rescinda a D. SEBASTIAN MATEO ALONSO, su condición de adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, grupo Juan Carlos I, número 5, puerta 4, propiedad de este Ministerio".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura,

de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez

1234

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de deshaucio, que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D. ANTONIO TRIANO CARRILLO, adjudicatario de la vivienda sita en Barriada García Valiño, calle Azul, nº 1, 3º, izquierda, por la causa especial 7ª, del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 3 de octubre de 1988, y que dice literalmente así:

"Que se resuelva el contrato existente entre D. ANTONIO TRIANO CARRILLO, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo García Valiño, calle Azul, número 1, piso 3º, puerta izquierda, y este Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de

Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez

1235

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador, que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D^a DOLORES VEGA GOMEZ, adjudicataria de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. García Valiño, c/ Azul, n^o 5, 4^o, derecha, por la causa especial 6^a, del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, se le notifica por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 28 de septiembre de 1988, que dice así:

"Que se resuelva el contrato existente entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y D^a DOLORES VEGA GOMEZ, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Barriada García Valiño, calle Azul, número 5, piso 4^o, derecha, propiedad este Ministerio".

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez

DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

1236

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL TERRITORIO FRANCO

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio de este edicto se hace saber al propietario del vehículo furgoneta Volkswagen matrícula GUG-976, chasis n^o PVA12404VF1210600C0002255, que en el expediente n^o 67/87 instruido por infracción al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1^o y 10^o y la normativa expuesta en la Circular n^o 922 de la Dirección General de Aduanas, el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención ha dictado resolución, con imposición de multa de 6.000 pesetas, según dispone el artículo 17 del mismo texto legal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ceuta.

La falta de pago de la multa dentro del plazo señalado, implicará la sanción de pago del automóvil con los efectos previstos en el artículo 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, 19 de septiembre de 1988

V^o B^o

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MOHAMED SALMOUN, tarjeta identidad marroquí nº L-87148, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se notifica que:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 97/87, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. MOHAMED SALMOUN, por la exportación de mercancías de lícito comercio por punto no habilitado para ello, sin presentarlas en las oficinas de Aduanas.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. MOHAMED SALMOUN....15.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 30 de septiembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MOHAMED MOHAMED AFELALI, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos) c/ Marlla s/n, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 99/87, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. MOHAMED MOHAMED AFELALI, por la exportación de mercancías de lícito comercio por punto no habilitado para ello, sin presentarlas en las oficinas de Aduanas.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. MOHAMED MOHAMED AFELALI
750 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 30 de septiembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. ABDELLAH BEN MOHAMED, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos) c/ Mohamedia nº 7, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 4/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. ABDELLAH BEN MOHAMED.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. ABDELLAH BEN MOHAMED
9.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 27 de septiembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED CHERIF TAHRI, tarjeta identidad marroquí LF-2208, cuyo último domicilio conocido era en Belionech (Marruecos), por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 8/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. MOHAMED CHERIF TAHRI.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. MOHAMED CHERIF TAHRI
1500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 27 de septiembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. HOSSAIN MOHAMED, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos) Plaza de Tetuán nº 1, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 9/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. HOSSAIN MOAHEMD.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. HOSSAIN MOHAMED... 1000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de

Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MUSTAFA CHELLAF, tarjeta identidad marroquí nº L-49075, cuyo último domicilio conocido era en Belionech (Marruecos), por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 10/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. MUSTAFA CHELLAF.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. MUSTAFA CHELLAF...5.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las

alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CEUTA

1237

EDICTO

D. DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª
INSTANCIA DEL NUMERO DOS DE CEUTA

HAGO SABER: Que en éste Juzgado, se siguen autos número 235/88, seguidos a instancia del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta, representado por la Procuradora Sra. TORO, contra Dª CECILIA BUENO ARJONA y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 20 del Estadio Municipal Alfonso Murube sito en Barriada de San José de ésta ciudad.

En los mentados autos, con esta fecha, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda admitir a trámite la referida demanda, emplazándose a la referida demandada Dª CECILIA por medio del presente, para que en el término de seis días se persone y conteste a la demanda, por medio de abogado y Procurador, apercibiéndole que en caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las señaladas en Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, se expide el presente en Ceuta a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1238

D. DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª
INSTANCIA DEL NUMERO DOS DE CEUTA

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se sigue autos número 233/88 seguidos a instancia del ILMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTA, contra D. EMILIO GALLARDO QUERO, y contra los HEREDEROS DE D. MANUEL PEDROSA ALMENDRO; sobre resolución de contrato de local de negocio, en cuyos autos con esta fecha, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda emplazar a los desconocidos herederos de D. MANUEL PEDROSA ALMENDRO, para que en el término de seis días se personen y contesten a la demanda formulada de contrario, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos que en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las señaladas en Ley. El local objeto de la litis, figura al número 33 de los enclavados en el Estado Municipal de Deportes Alfonso Murube, sito en Barriada de San José.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos se expide el presente en Ceuta a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1239

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del número DOS de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en la Providencia de fecha 4 de octubre de 1988, autos nº 236/87, sobre Jurisdicción Voluntaria, seguidos a instancia de D. ABDELJALK MOHAMED HAMED y Dª MARIA LUISA GUIJO GUERRERO.

Se cita a Dª FATIMA MIRIAM para que comparezcan en este Juzgado en el término de quince días, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer continuará el juicio su curso legal sin ser llamada en adelante.

Para que sirva de citación a Dª FATIMA MIRIAM en ignorado paradero, se escribe el presente en Ceuta a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEUTA

1240

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos a instancia de D. FRANCISCO y D. JUAN REINA VAZQUEZ, representados por el Procurador D. EUGENIO MUÑOZ DICK, contra D. JOSE CANO GOMEZ, se ha dictado sentencia por el Sr. D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de Distrito de esta ciudad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "FALLO.- Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. EUGENIO MUÑOZ DICK, en nombre y representación de D. FRANCISCO y D. JUAN REINA VAZQUEZ contra D. JOSE CANO OLMO, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre los litigantes y, en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que desaloje y deje a la libre disposición del actor la vivienda sita en la calle Molino nº 28 de esta ciudad, con apercibimiento de lanzamiento si no desaloja la finca indicada en el término legal, así como al pago de las costas de este juicio.- Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, por medio de escrito o comparecencia, en ambos efectos ante este Juzgado, dentro del plazo de tercero día hábil, transcurrido el cual sin verificarlo adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, de la que se unirá certificación literal a autos, lo pronuncio, mando y firmo.- E/FELIX DEGAYON ROJO.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a D. JOSE CANO GOMEZ y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

(Firma ilegible)

1241

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 444 de 1988, sobre falsedad ha mandado citar a FRANK WEGERNER para que el próximo día veinticuatro del mes de noviembre a las 10:30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario
(Ilegible)

1242

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2471 de 1988 por lesiones por la presente le cito, a fin de que comparezca ante este Juzgado al día 24 de noviembre y hora de las 10:35 en calidad de denunciante al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación

de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 5 de octubre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. MOHAMED AMTOT

1243

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2471 de 1988 por lesiones por la presente le cito, a fin de que comparezca ante este Juzgado al día 24 de noviembre y hora de las 10:35 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 5 de octubre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. SALAN ABDESELAM ATIYA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA

1244

EDICTO

D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Hace saber:

-Que aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ilustre Ayuntamiento y las Bases de Ejecución del ejercicio de 1988, en sesión ordinaria celebrada el pasado día ocho de octubre de los corrientes, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal.

-Las operaciones de crédito que se incluyen con sus características y destinos son:

1º.- Con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, por 140.244.659 ptas., para financiar obras incluidas en el Capítulo Sexto:

-Tipo de interés..... 13%
-Amortización en números de años, incluido periodo de carencia 7

2º.- Con el Banco de Crédito Local de España, por 1.246.609.261 ptas., para financiar obras incluidas en el Capítulo 6º, por ese importe:

-Tipo de interés..... 11,25%

-Plazo de amortización en número de años incluido carencia 11

-Comisión anual, por servicios generales..... 0,4%

-El Presupuesto General y sus Bases de Ejecución se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, no pudiéndose disponer de las operaciones de crédito hasta tanto se produzca la aprobación definitiva, que será ejecutiva en cuanto a dichas operaciones de crédito, una vez que se haya obtenido la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda, si fuera necesaria.

-Todo ello de conformidad con los artículos 446.1, 427 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

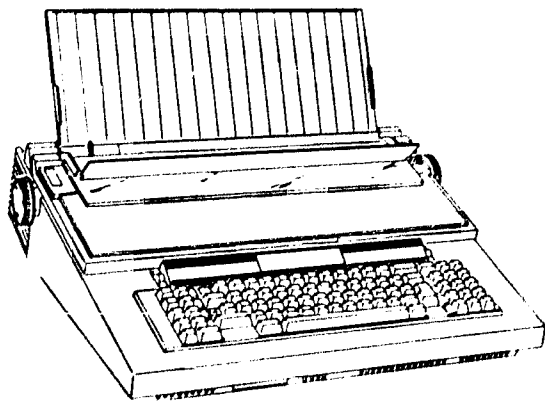
Ceuta, 10 de octubre de 1988

(Firma ilegible)

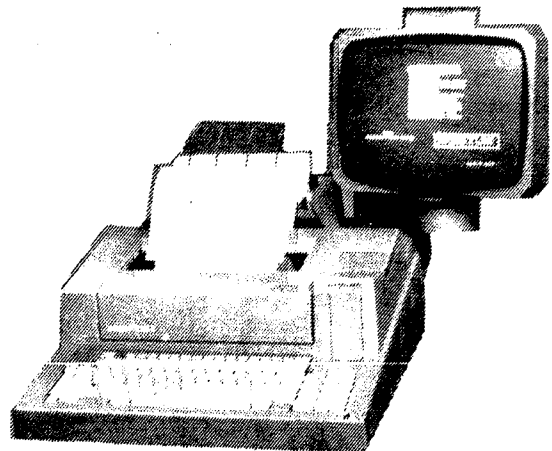
SOLUCIONES **olivetti**



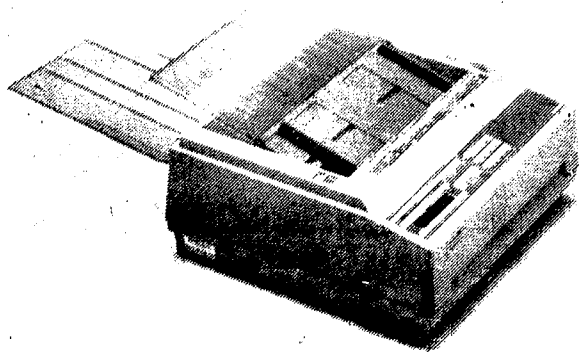
Ordenadores personales



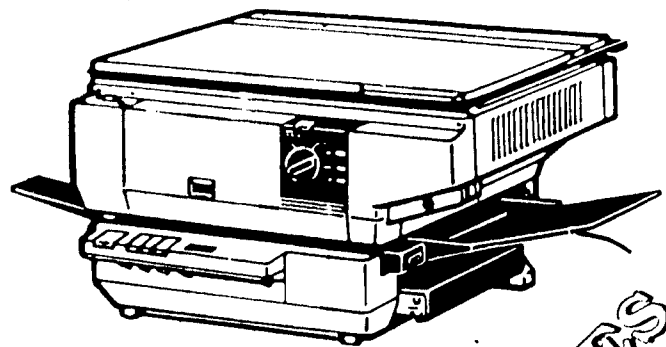
Maquinas de
escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

Concesionario LOGARES.

Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfn. 51 54 51

**FACILIDADES
DE PAGO**



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

REUNIMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

St. D. _____
